

## **BC anuncia estandarización de cheques**

Se informa a los agentes económicos y al público en general que, como parte del Proyecto de Reforma del Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD), el formato de los cheques emitidos por personas físicas o jurídicas con cargo a sus cuentas en los bancos múltiples del país ha sido estandarizado, obedeciendo a la necesidad de dotar este instrumento de pago de mayor seguridad y reducir los riesgos asociados a su uso. Al mismo tiempo, facilitará su proceso de digitalización y truncamiento, acorde con lo establecido en la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales de fecha 29 de septiembre de 2002 y sus Normas de aplicación.

En cumplimiento de la disposición citada, los bancos múltiples están dando inicio a la sustitución gradual de las chequeras en poder de sus depositantes por otras con el nuevo formato. Se espera que este proceso de sustitución de chequeras, sea concluido en un plazo no mayor de 8 meses.

En ese mismo tenor, a partir del 4 de septiembre de 2009, será obligatorio que los cheques estandarizados sean impresos exclusivamente por empresas que cumplan con las especificaciones de impresión y requerimientos de seguridad contenidos en el Instructivo correspondiente. No obstante, los cheques impresos en poder de los clientes de los bancos múltiples podrán seguir siendo aceptados.

La estandarización, digitalización y truncamiento de los cheques contribuirán de manera significativa a la disminución de los plazos de acreditación de fondos, lo que redundará en beneficio de la economía en general.

Departamento de Comunicaciones  
Julio 2009